

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.-

FIJACION EN LISTA LIQUIDACION DE COSTAS

Ref. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR
CUANTIA. No. 2019-00281-00
DEMANDANTE. BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO. MIGUEL ANGEL GUZMAN ARIAS.

Anapoima Cundinamarca; Diciembre 14 de 2020.. Hora 8 a.m. - fecha y hora se fija en lista la liquidación de costas practicadas por Secretaría dentro del proceso de la referencia.-Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el art. 393 Num. 4 C.P.C, hoy art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESEFIJADO HOY. Diciembre 14 de 2020. HORA 5 P.M. día siguiente hábil empieza a correr término de traslado.

La Secretaria

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL